



# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



## OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitácora: 30/S5-0658/02/23

Oficio N°: SGPARN.03/F.S./A.P.- 1300/23

**Asunto:** Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Xalapa, Veracruz, a 23 de marzo de 2023

### ISIDRO ISAIAS LUGO PROPIETARIO

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 10 fracciones XXXII y 14 fracción XIII y 73 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018; 45 y 46 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020; así como en el artículo 35 fracción X inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022 y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 28 de Febrero de 2023, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 12 de Julio de 2018 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Oficina de Representación autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° SGPARN.03/F.S./A.P.- 1666/21, de fecha 28 de Mayo de 2021. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
C. Isidro Isaias Lugo	El Encinal	20.54	Zacualpan	Veracruz

**TIPO DE APROVECHAMIENTO:** aprovechamiento de recursos forestales maderables de arbolado vivo.

**TIPO DE MODIFICACIÓN:** al programa de manejo forestal.

**VIGENCIA:** La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 50 años, un ciclo de corta de 10 años y con una vigencia de la autorización al 22 de Marzo de 2028.

**MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO:** La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método de Desarrollo Silvícola (MDS).

**DATUM:** WGS84.

### COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio: Conjunto de coordenadas del polígono  
área total del predio

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
---------	------------------------	-----------------------

Av. Lázaro Cárdenas no 1500, esquina Av. Central Sur, Col. Héroes Ferrocarrileros, C.P. 91120, Xalapa, Ver.  
Tels: 01(228) 8416522 y 8416507; www.gob.mx/semarnat



1 de 4



## OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitácora: 30/S5-0658/02/23

Oficio N°: SGPARN.03/F.S./A.P.- 1300/23

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Xalapa, Veracruz, a 23 de marzo de 2023

1	98° 23' 19.7"	20° 29' 4.36"
2	98° 23' 20.8"	20° 29' 2.37"
3	98° 23' 20.99"	20° 29' 1.79"
4	98° 23' 21.51"	20° 29' .16"
5	98° 23' 23.11"	20° 28' 56.77"
6	98° 23' 23.09"	20° 28' 56.29"
7	98° 23' 22.68"	20° 28' 55.15"
8	98° 23' 22.43"	20° 28' 54.23"
9	98° 23' 22.42"	20° 28' 53.71"
10	98° 23' 23.69"	20° 28' 51.78"
11	98° 23' 24.73"	20° 28' 50.51"
12	98° 23' 32.95"	20° 28' 50.21"
13	98° 23' 33.89"	20° 28' 55.05"
14	98° 23' 34.43"	20° 28' 57.86"
15	98° 23' 34.88"	20° 28' 59.63"
16	98° 23' 35.39"	20° 29' 1.45"
17	98° 23' 35.32"	20° 29' 2.44"
18	98° 23' 35.01"	20° 29' 2.97"
19	98° 23' 34.84"	20° 29' 3.42"
20	98° 23' 35.03"	20° 29' 4.22"
21	98° 23' 35.46"	20° 29' 4.87"
22	98° 23' 35.61"	20° 29' 5.54"
23	98° 23' 35.28"	20° 29' 6.7"
24	98° 23' 34.98"	20° 29' 8.4"
25	98° 23' 35.01"	20° 29' 9.4"
26	98° 23' 31.64"	20° 29' 9.53"
27	98° 23' 30.6"	20° 29' 11.25"
28	98° 23' 30.2"	20° 29' 11.95"
29	98° 23' 25.97"	20° 29' 8.44"
30	98° 23' 23.06"	20° 29' 5.5"

### 1. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: El Encinal

Anualidad	Inicio Día-Mes-Año	Término Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen m <sup>3</sup>	Unidad de medida

Av. Lázaro Cárdenas no 1500, esquina Av. Central Sur, Col. Héroes Ferrocarrileros, C.P. 91120, Xalapa, Ver.  
Tels: 01(228) 8416522 y 8416507; www.gob.mx/semarnat





**OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE VERACRUZ**

Bitácora: 30/S5-0658/02/23

Oficio N°: SGPARN.03/F.S./A.P.- 1300/23

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Xalapa, Veracruz, a 23 de marzo de 2023

1	23/03/18	22/03/19	En receso	0	0	NINGUNO
2	23/03/19	22/03/20	En receso	0	0	NINGUNO
3	23/09/20	22/09/21	En receso	0	0	NINGUNO
4	23/03/21	22/03/22	Alnus acuminata (arguta)	.88	18.23	Metros cúbicos v.t.a.
4	23/03/21	22/03/22	Clethra kenoyeri	.88	15.73	Metros cúbicos v.t.a.
4	23/03/21	22/03/22	Pinus patula	.88	16.22	Metros cúbicos v.t.a.
4	23/03/21	22/03/22	Quercus laurina	.88	511.09	Metros cúbicos v.t.a.
5	23/03/22	22/03/23	En receso	0	0	NINGUNO
6	23/03/23	22/03/24	Clethra kenoyeri	3.73	68.41	Metros cúbicos v.t.a.
6	23/03/23	22/03/24	Liquidambar styraciflua	3.73	14.04	Metros cúbicos v.t.a.
6	23/03/23	22/03/24	Pinus patula	3.73	11.97	Metros cúbicos v.t.a.
6	23/03/23	22/03/24	Quercus laurina	3.73	1450.35	Metros cúbicos v.t.a.
7	23/03/24	22/03/25	En receso	0	0	NINGUNO
8	23/03/25	22/03/26	En receso	0	0	NINGUNO
9	23/03/26	22/03/27	En receso	0	0	NINGUNO
10	23/03/27	22/03/28	En receso	0	0	NINGUNO

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m³)
El Encinal	4.61	2106.04

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

2. PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES: De conformidad con los artículos 50 fracción XIII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018 y 56 del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá presentar anualmente un informe que señale las distintas actividades en la ejecución, desarrollo y cumplimiento del Programa de Manejo Forestal. El informe anual deberá contener la información de enero a diciembre y presentarse dentro del primer bimestre siguiente del año que se informe, de acuerdo a lo previsto en el artículo 58 de dicho Reglamento.
3. En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 42 fracción I y 43 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 26 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.





**OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE VERACRUZ**

**Bitácora:** 30/S5-0658/02/23

**Oficio N°:** SGPARN.03/F.S./A.P.- 1300/23

**Asunto:** Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Xalapa, Veracruz, a 23 de marzo de 2023

Federación el 09 de diciembre de 2020.

- 4. **CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN:** Conforme al artículo 99 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, se asigna(n) (el) los siguiente(s) código(s) de identificación forestal, que deberá(n) indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
El Encinal	D-30-198-ENC-001/18

- 5. **MÉTODO DE MARQUEO:** La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
martillo	RMC-7681

- 6. **RESPONSIVA TÉCNICA:** El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: LIC. ROBERTO MALDONADO CASTELAN, con la inscripción en el R.F.N. Lib. HGO T-UI Vol. 2 Núm. 21, bajo la supervisión de esta Oficina de Representación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a las facultades.

- 7. **CAUSAS DE MODIFICACIÓN:** económicas.

**ATENTAMENTE**  
**LA SUBDELEGADA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES**

**SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES**

**ING. LETICIA CUEVAS FLORES**

**OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN VERACRUZ**

"CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 6, FRACCIÓN XVI; 32, 33, 34, 35 Y 81 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE VERACRUZ, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA LA C. LETICIA CUEVAS FLORES, SUBDELEGADA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Mtro. Román Hernández Martínez, Titular de la Unidad Coordinadora de Delegaciones SEMARNAT  
Gabriel García Parra, Encargado de Despacho de PROFEPA  
Enlace Regional Forestal de la SEMARNAT.- Huayacocotla, Ver.  
Prestador de Servicios Técnicos Forestales.

Lcf / Val / Bivó / y / sp

